Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA contra NILSON CEBERINO MONTENEGRO BALANTA. Exp. 11001-41-89-039-**2022-00394-00**.

Téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes el endoso en procuración -fl. 7 C1- realizado por la Dra. YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO al Dr. **JUAN ESTEBAN LUNA RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.382.164 y de tarjeta profesional No. 355.701 del C.S.J., en los términos y facultades establecidas en el artículo 658 del Código de Comercio.

Notifíquese[1]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 041 **hoy** 22 de abril de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a605a7b0541311b9ed80d9d8a8c143b973277edb9690d1c1fc5ef3ae774e94c4**
Documento generado en 19/04/2022 02:36:20 PM

[1] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica